

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 99-2-5-1-0003082

ING. MARIA CRESPO ARIZAGA  
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES  
DE GUAYAQUIL

QUE, el 29 de julio de 1999 se ha otorgado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecero de Crespo, la escritura pública de aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatuto de la compañía Filanfondos S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos;

Que, el Ing. Gonzalo Hidalgo Terán en su calidad de Presidente subrogante de los Vicepresidente de la compañía con el patrocinio de la abogada Laura Franco Alvarado, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE, los Departamentos Jurídico de Mercado de Valores e Inversionistas Institucionales, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

en add y adjuntiv (supsvéid) -seviddegnar gendatimant sal eu  
RESOLUCIONES Nos. ADM.98239 del 11 de noviembre de 1998 y ADM99097 del 21 de julio de 1999;

RESUELVE: -adnaInUP Itjnsociam

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) la fijación del capital autorizado de la compañía Filanfondos SA, Administradora de Fondos y Fideicomisos en DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 16.540'000.000,00); b) el aumento de capital suscrito por TRES MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 3.770'000.000,00), dividido en TRES MILLONES SETECIENTAS SETENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Notaria Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de abril de 1994 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se publique por una sola vez el extracto de la indicada escritura pública, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO** Vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE**, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil. 27 de agosto de 1999

ING. MARIA CRESPO ARIZAGA  
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES  
DE GUAYAQUIL

DAdeCh/KMF  
Exp 69929  
Patricia

Queda inscrita la presente Resolución a foja 52.828, número 15.999 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.951 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 13.686 del Registro Mercantil de 1.994 y 35.269 del mismo Registro de 1.999, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

